



DECRETO EXENTO N° 3.697.-/
RETIRO, 05 de Diciembre del 2016.

VISTOS:

1°.- Decreto Exento N° 3.576 del 15 de Diciembre del 2015, que Aprueba Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2016.

2°.- Of. Ord. N° 2097/1305 de fecha 01 de Diciembre del 2016, del Jefe Depto. Educación, visado por el Alcalde (S).

3°.- Acuerdo adoptado por el Concejo Municipal en Sesión 73° extraordinaria Pública, celebrada el día Lunes 05 de Diciembre del 2016.

4°.- Las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucionales de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

1.- **APRUEBASE**, la siguiente modificación al Presupuesto del Servicio de Educación Municipal Anual 2016, por Aumento de Ingresos y Aumento y disminución de Gastos según se indica:

SUBT.	ITEMS.	ASIG.	SUB.	SUB.	D E N O M I N A C I O N	AUMENTO M\$	DISMINUC. M\$
INGRESOS							
08	99	999			Otros	4.500.-	
05	03	003	001	001	Subvención Fiscal Mens.	9.628.-	
TOTAL INGRESOS						14.128.-	
GASTOS							
21	01	001	002	001	Asignación de Experiencia	27.899.-	
21	01	001	009	999	Otras Asignaciones Especiales	10.900.-	
21	01	001	019	003	Asignación de Resp. Tec. Ped.	200.-	
21	01	002	002		Otras Cotizaciones Previsionales	2.000.-	
21	01	003	001	002	Bonif. Excelencia Academica		20.000.-
21	01	003	003	003	Asig. Especial Incentivo Prof.		4.000.-
21	01	003	003	004	Asig. Variable Desemp. Ind.		8.000.-
21	02	001	001		Sueldos Bases	2.433.-	
21	02	001	002	001	Asig. Experiencia	12.911.-	
21	02	001	009	003	Bonif. Proporcional	1.826.-	
21	02	001	009	999	Otras Asignaciones		20.000.-
21	02	001	027	001	Asig. Desemp. en Cond. Dificil	2.300.-	
21	02	002	002		Otras Cotizac. Previsionales	2.500.-	
21	03	004	001		Sueldos	78.659.-	
21	03	004	002		Aportes Empleador	13.000.-	
21	03	999	001		Asignación Ley 19.464	4.500.-	
22	01	001			Aliment. y bebidas para personas	3.000.-	
22	02	002			Vestuario, Acc. Y Prendas de V.		20.000.-
22	03	001			Comb. Y Lub. Para Vehículos		1.500.-
22	04	001			Materiales de Oficina		6.000.-
22	04	002			Textos y Otros Mat. De Enseñ.	5.500.-	
22	04	007			Mat. Y útiles de aseo		6.000.-
22	04	010			Mat. Para Mant. Y Rep. de Inm.	2.000.-	
22	05	001			Electricidad	2.000.-	
22	05	002			Agua		3.000.-
22	05	003			Gas		5.000.-
22	06	999			Otros		5.000.-
22	07	001			Servicios de Publicidad	1.000.-	
22	08	007			Pasajes, Fletes y Bodegajes		15.000.-
22	08	008			Salas cunas y/o jardines Inf.		7.000.-
22	11	001			Estudios e Investigaciones		15.000.-
22	11	002			Cursos de Capacitación		3.000.-
22	12	002			Gastos Menores		6.000.-

(DEX: EXENTO N° 3.697 DEL 05 DE DICIEMBRE DEL 2016.-)

ANOTESE, REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL



MARCELA GUZMAN CASTRO
ALCALDE (S)

MGC/GBT/gvt.

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Administración y Finanzas
- Dirección SECPILA
- Dirección Depto. Educación Municipal (2)
- Control Interno
- Archivo recuento SECMUN. Concejo /